



237

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C.,

11 9 DIC 2020

PROCESO VERBAL RAD.11001310300320170003500

Previo a dar trámite a los escritos presentados, se requiere a la demandada y al profesional del derecho que aduce ser nuevo mandatario judicial para que, alleguen en debida forma el poder conferido, dando estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

En igual sentido, se requiere a la demandante, para que allegue nuevamente el poder otorgado, a quien fungirá como su nuevo apoderado, en escrito apego al decreto antes señalado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 3, hoy

AMANDA RUTH SAUINAS CELIS
Secretaria

10 DIC 2020